



de la ciudad de maravedís

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y SEIS.

Citacion general

Se avisa al Sr. D. de Pina el Car. de 28 de sep. 10

En embargo de lo resuelto por este Ayuntamiento, en el de veinte y ocho de septiembre proximo, sobre q. no se le abonare al Sr. D. Gaspar de Pina Rero. aquel Cas. no obstante la legitima ocupacion q. a di. nre expuso el presente Secretario d. Pedro Jaxardo; Auerda, se le abone dho Cas. mediante a ser justo, por el motivo del duelo q. le pusié a mantenerse en su casa.

Se haga representacion a B. M. 10 de bre preferencia en las prevenciones

La Ciudad xey tena el Auerdo para q. con la mayor brevedad se execute la representacion alor R. Prev. de B. M. sobre q. en la provision de las Rerendas, y provision q. vacasen en este obispado, presena su Real Prebad, alor naturales de el, como se ha hecho, por la Ciudad de Sevilla, y q. se encamine por el mejor, y mas seguro conducto.

Se envia a tota na sobre Sena

La Ciudad auenda q. por lo. Cavallero. Comendador del Abasto de Nieve, se envia a la Villa de Totana, duplicandole permitia q. en su jurisdiccion, por el factor de esta Ciudad, se haga el corte de Sena, y monte vaxo q. necesario fuere, a fin de q. este hecho el repuesto antes q. se verifique alguna nevada, pagando lo que por cada carga esta aneglado.

Carta del Por. de Capuchino de Carta. dando quauas.

Donde Carta del R. P. Por. de Capuchino de la de Castilla, su fecha en Madrid a do. del com. por la q. en nre del R. D. D. f. m. tributa a este Ayuntamiento las mas rendidas quauas, por el beneficio que se ha servido dependa allex en prestar su consentimiento p. la fundacion q. intenta de un Com. en la Villa de Cantalapiedra, con lo demas q. expuesa. La Ciudad hauiendolo oyo, quedo en su resolusion.